Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de noviembre de 2001

Expediente Nº 8.127/94

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 364/01

VISTO:

El dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación, del 1ro. de noviembre pdo., referido a lo actuado por la Sub-Comisión de Seminario de la Sede Regional Oran, creada por Res. C.D. Nº 256/00;

CONSIDERANDO:

Que la gestión iniciada por la Sede Regional Orán para dar lugar a la creación de la Sub-Comisión de Seminario de Computación, es el simple producto de una desacertada interpretación de la Res. Nº 377/96, que en su Art. 2º autorizaba a la misma a conformar una Comisión Coordinadora de Seminarios de Computación, artículo en el que también se definían sus funciones;

Que en el despacho de la Comisión de Docencia mencionada en el Visto de la presente, se recomienda en general el procedimiento a seguir para resolver, esta situación que más que de fondo, es de forma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2001)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por derogada la Res. C.D. Nº 377/96.

ARTICULO 2º: Disponer, dada las consideraciones realizadas en el exordio de la presente, tener por caída la Resolución emitida por este cuerpo, identificada mediante registro C.D. Nº 256/00, recaído en Expte. SO-19277/00 agregado a estas actuaciones.

ARTICULO 3º: Tener por convalidado lo actuado por la Sub-Comisión de Carrera creada por Res. C.D. Nº 256/00, desde la fecha de su creación (6/10/00) hasta el día 15 de Noviembre, como lo indica la Comisión de Docencia en su despacho de fecha 12/11/01.

ARTICULO 4º: Conformar, a partir de la fecha, en la Sede Regional Orán, una Sub-Comisión de Seminarios de Computación, cuya función será la de analizar las presentaciones de los alumnos que deben realizar el Seminario de Computación, otorgar el pertinente aval si correspondiere, siempre que tales presentaciones se ajustan al reglamento vigente, elevando luego las mismas a la Comisión de Seminario para su dictamen final.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la Sub-Comisión de Seminarios indicada en el Artículo anterior, será propuesta por la Sede Regional Orán a este Consejo Directivo integrada, de acuerdo a reglamento, con tres miembros titulares y tres miembros suplentes y habrán de durar en sus funciones hasta el próximo 31 de julio de 2002.

ARTICULO 6º: Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADJ. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS